



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 121 -2024-MDMM

Mariano Melgar, **26 NOV 2024**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha **13 de noviembre de 2024**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ing. **Oscar Alfredo Ayala Arenas**, trató: **Obra de mejoramiento de la Transitabilidad peatonal y vehicular de las vías conectoras de los centros poblados de Mariano Melgar – II Etapa, que se viene ejecutando por el Gobierno Regional de Arequipa, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen la facultad y responsabilidad de velar por el bienestar de sus habitantes y la correcta ejecución de las obras públicas, el desarrollo del territorio;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa viene ejecutando la **Obra denominada “Mejoramiento de la Transitabilidad peatonal y vehicular de la vía conectora de los centros poblados Nuevo Israel, Virgen del Rosario, Virgen de Chapi, Señor de Huanca, Héroes del Cenepa, Los Olivos, Nuevo Milenio, Cerrito Belén, Pueblo Libre, Ampliación Atalaya I Zona A y Ampliación Atalaya Zona B, Los Alpes, los Balcones del Distrito de Mariano Melgar - Centro Poblado de Mariano Melgar - Distrito de Mariano Melgar - Provincia de Arequipa - Región Arequipa – II ETAPA;** para la cual mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N°315-2024-GRA/GRI de fecha 28 de agosto de 2024 reprograma la fecha de término de la obra para el 28 de diciembre del 2024;

Que, en ese sentido, debido a los constantes retrasos en la ejecución de la obra, la cual afecta directamente a los centros poblados Héroes del Cenepa, Pueblo Libre y Atalaya, ha surgido una creciente preocupación tanto en la población como en el Concejo Municipal, pues estos retrasos están generando una demora significativa en el desarrollo de la obra y un impacto negativo en la movilidad de los ciudadanos, y;

Por los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2024, aprobado por **UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta**, arribó a lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Gobierno Regional de Arequipa, el cumplimiento de los plazos programados en la obra “Mejoramiento de la Transitabilidad peatonal y vehicular de la vía conectora de los centros poblados Nuevo Israel, Virgen del Rosario, Virgen de Chapi, Señor de Huanca, Héroes del Cenepa, Los Olivos, Nuevo Milenio, Cerrito Belén, Pueblo Libre, Ampliación Atalaya I Zona A y Ampliación Atalaya Zona B, Los Alpes, los Balcones del Distrito de Mariano Melgar - Centro Poblado de Mariano Melgar - Distrito de Mariano Melgar - Provincia de Arequipa - Región Arequipa – II ETAPA, con la finalidad de que se culminen los trabajos antes del periodo de lluvia.**





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente Acuerdo, así como a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
*Abg. Noelia Huatuco Cabrera*  
Abg. Noelia Huatuco Cabrera  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARIANO MELGAR  
*Oscar Alfredo Ayala Arenas*  
Mg. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS  
ALCALDE

